

ESCRITURA# 572 c/2011 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este cantón, comparece: el señor **JOSE RAFAEL MASSUE**

ISAIAS, por los derechos que representa de la compañía **BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de conformidad como consta en la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito, que adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, economista, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de



esta Escritura Pública la compañía BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Presidente y Representante Legal, señor José Rafael Massuh Isaías, conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, parte a la que se podrá denominar simplemente como BLUEMARKET. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía BLUEMARKET S.A., hoy En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo del año dos mil dos. B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el día doce de julio del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de septiembre del año dos mil cuatro, la compañía reformó sus estatutos. C) Mediante Resolución Número SC-IJ-DJDL-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO SEIS CERO NUEVE CUATRO, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el dos de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de enero del año dos mil once, se declaró disuelta la compañía BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN.- D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió unánimemente, reactivar la compañía, para lo cual, autorizó al Presidente de la misma, o a quien legalmente lo subrogue o reemplace a que realice todas las gestiones necesarias y suscriba la respectiva escritura pública, con el fin



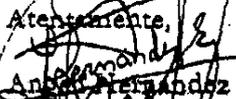
Guayaquil, 22 de Mayo de 2007.

Señor Economista
JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS
BLUEMARKET S. A.
Ciudad.-

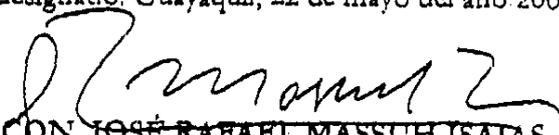
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BLUEMARKET S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y en especial lo determinado en el artículo vigésimo sexto del mismo entre lo que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de construcción, otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abg. María Pia Yannuzzelli de Velásquez, el 23 de Abril del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Mayo del año 2002.

Atentamente,

Andrés Fernández
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BLUEMARKET S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 22 de mayo del año 2007.


ECON. JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS
PRESIDENTE
C.C. 0904864410

NUMERO DE REPERTORIO: 26.181
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
BLUEMARKET S.A., a favor de JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS,
a foja 57.379, Registro Mercantil número 10.295.

ORDEN: 26181

.....

.....

.....

.....

S

REVISADO POR:

S



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

(2)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
BLUENMARKET S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2010**

En el Centro Guayaquil, a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez, a las once de la mañana, en las oficinas en el segundo piso alto del edificio ubicado en Francisco de P. Icaza 427 y General Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BLUENMARKET S. A. En liquidación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Econ. José Rafael Massuh Isaías, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos y la compañía EXSEFI S. A. en liquidación, representada por su Gerente General, el señor José Rafael Massuh, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00 y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente de la Junta el señor economista José Rafael Massuh, Presidente de la compañía y como Secretario ad-hoc, la señorita Solange Conde, invitada a la sesión. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Reactivación de la compañía.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día anteriormente mencionado.

El Secretario explica a la Junta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha puesto en estado de disolución y liquidación a la compañía, por no haber cumplido con sus obligaciones para con aquella institución, por lo que, es necesario tomar una decisión sobre esto. La Junta, luego de deliberar **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

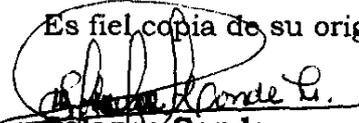
- 1. Reactivar la compañía una vez que se han superado las causales por las cuales entró en estado de disolución y liquidación.**

- (7)
2. Autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que realice todos los trámites que fuesen necesarios para reactivarla pudiendo firmar cualquier documento público o privado.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; nombramiento del representante legal de Exsefi S. A. en liquidación, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Jose Rafael Massuh Isaías, Accionista; f) p. Exsefi S. A. en liquidación, José Rafael Massuh, Accionista; f) José Rafael Massuh Isaías, Presidente de la Junta; f) Solange Conde, Secretario Ad-hoc de la Junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.

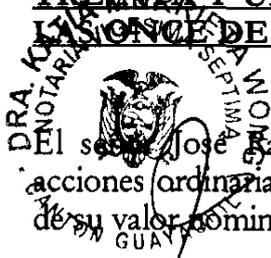

Solange Conde

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO.

(4)

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA BLUEMARKET S. A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA TREINTEA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS OCHO DE LA MAÑANA

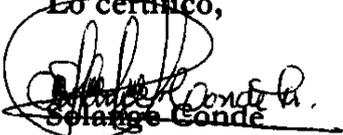


El señor José Rafael Massuh, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

La compañía EXSEFI S. A.. En liquidación, representada por el señor José Rafael Massuh, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a un voto.

TOTAL: 800 acciones

Lo certifico,


Solange Conde

SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

12424

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONFECCION A SU PETICION.



Nombre de Compañía: **BLUEMARKET S.A.**
 Acto: **CONSTITUCION**
 Escritura Otorgada: **21 de Abril del 2002**
 Notario: **AB. MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELASQUEZ, Notaria Decima del Cantón Guayaquil**
 Clazo: **30 Años**
 Capital Autorizado: **US \$ 1.600,00**
 Capital Suscrito: **US \$ 800,00**
 Fecha de Inscripción: **21 de Mayo del 2002**
 Resolución Aprobatoria: **1 de Mayo del 2002, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**
 Fecha de Resolución Aprobatoria: **1 de Mayo del 2002**
 Fecha de Inscripción: **21 de Mayo del 2002**

Nombre de Compañía: **BLUEMARKET S.A.**
 Acto: **REFORMA DE ESTATUTOS**
 Escritura Otorgada: **12 de Julio del 2004**
 Notario: **DR. PIERO GASTON ALCANT VINCENZINI, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil**
 Fecha de Inscripción: **8 de Septiembre del 2004**
 Resolución Aprobatoria: **1 de Agosto del 2004, dictada por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**
 Fecha de Resolución Aprobatoria: **30 de Agosto del 2004**
 Fecha de Inscripción: **8 de Septiembre del 2004**

Nombre de la Compañía: **BLUEMARKET S.A.**
 Acto: **LIQUIDACION**
 Resolución Aprobatoria: **SC 11 DE EL 6 DE AGOSTO DE 2009, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**
 Fecha de Resolución Aprobatoria: **1 de Octubre del 2009**
 Fecha de inscripción: **18 de Enero del 2011**

Desde el 18 de Enero del 2011, hasta hoy no consta inscrita Nominamiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía.

Certificamos que la información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 15 de Agosto del 2011
 Cualquier alteración (enmendadura o adición y otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 15 de Agosto del 2011

XAVIER RODAS GARCÉS
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Valor pagado por este Trabajo: \$ 12,60

Ref: 63160-M-02 / 105901-M-04 / 6113-M-011
 Et. Inabel Espinoza
 EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SU ASESORADO

de reactivar la compañía. **E)** Hasta la fecha de celebración de la presente escritura pública no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que, sigue en funciones prorrogadas el Presidente de la compañía, tal como se desprende del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.

TERCERA; REACTIVACIÓN.- El señor José Rafael Massuh Isaías, en su calidad de Presidente y Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día treinta y cinco de diciembre del año dos mil diez, declara que es voluntad de los accionistas que se reactive la compañía Bluemarket S.A. En Liquidación, una vez que han sido superadas las causales por las cuales entró en ese estado.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor José Rafael Massuh, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallida.

QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento serán de cuenta de la compañía **BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas y formalidades para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Abogada Catalina Ayala Murrieta, número de Registro Profesional diez mil ochocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados



del Guayas. Hasta aquí la minuta. Quedan apegados al registro, como documentos habilitantes, copia del nombramiento con el cual el otorgante justifica su comparecencia, copia certificadas del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Bluemarket S.A. En Liquidación, y, copia certificada del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.- EN-
MENDADOS: treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. VALEN.

Dirección Nacional
Registro Me

P. BLUEMARKET S. A. EN LIQUIDACIÓN

R.U.C. 0992246766001

[Handwritten Signature]
~~JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS~~

PRESIDENTE

C.C. 0904864410

C.V. 022-0013

[Handwritten Signature]

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

**SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en SEIS - - - -
- - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 15 de septiembre de 2011.-**



[Handwritten Signature]
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.239
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

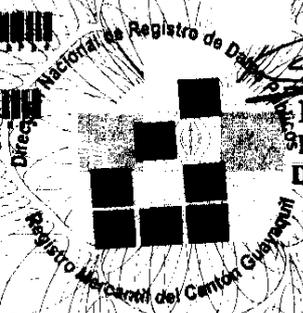
Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0000751, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 14 de febrero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía BLUEMARKET S.A., de fojas 32.034 a 32.047, Registro Mercantil número 5.486. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12239

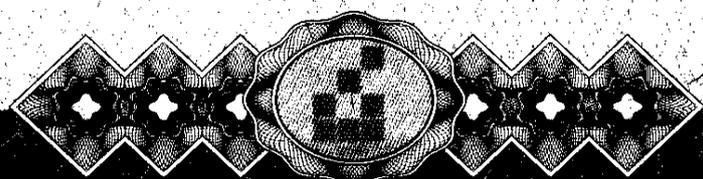


\$25.00

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 217412

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BLUEMARTKET S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, tomé nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJDL-G-120000751, expedida el catorce de febrero del dos mil doce, por la cual el señor Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, aprobó la presente.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil doce.-



L2m
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintitrés de abril del dos mil dos, de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLUEMARKET S.A.**, he tomado nota de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BLUEMARKET S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el dieciocho de agosto del dos mil once.- Guayaquil, diecisiete de abril del dos mil doce.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

